

## FATCA - CRS

En línea con las iniciativas mundiales de lucha contra la evasión fiscal y conocimiento de cliente, el Banco del Sol S.A. se encuentra cumpliendo con la resolución N° 3826/2015 de AFIP (Common Reporting Standard, a partir de ahora "CRS") y con la normativa estadounidense FATCA (Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras).

Bajo estas normativas, el Banco tiene la responsabilidad de identificar a los titulares de cuenta alcanzados, y solicitar información y documentación en relación con las jurisdicciones de residencia fiscal.

La normativa CRS es impulsada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) por la cual las entidades financieras estamos obligadas a solicitar información a nuestros clientes relacionada con la/s residencia fiscal (lugar dónde se deben pagar impuestos); basándonos en la información que ya tenemos, o podremos pedirle detalles adicionales.

Para el cumplimiento de CRS es fundamental la declaración de residencia fiscal solicitada al momento de apertura de cuentas, tanto para clientes Personas Físicas como Personas Jurídicas.

Ambas normativas implican reportes – a AFIP en el caso de CRS y a la IRS en el caso de FATCA – para lo cual es importante que nuestros clientes declaren si se encuentran alcanzados por alguna de dichas normas.

Las cuentas que están en condición de ser reportadas en el marco de FATCA son aquellas detectadas como "personas de EE.UU.". En términos generales se consideran como tales a las personas nacidas en EE.UU. o responsables tributarios en dicho país. Los principales atributos que conllevan a que una persona sea calificada como una Persona de EE.UU., incluyen; pero no se limitan, a:

- Ser ciudadano de los EE.UU.,
- Ser un residente legal de los EE.UU.,
- Ser un residente tributario en EE.UU., y/o
- Estar calificado como una empresa, sucesión o fideicomiso de los EE.UU.

Si usted eligiera no contestar a los pedidos de información que reciba por parte del Banco, relacionados a alguna de las normativas, para asistirnos en la determinación de su condición tributaria, las acciones a seguir se ajustarán a la normativa legal y a las regulaciones bancarias y tributarias aplicables.

Podrá encontrar mayor información acerca de FATCA en el sitio web del IRS y acerca de CRS en el sitio web de OCDE y de AFIP.

Tenga presente que el contenido de esta nota se brinda como una guía informativa, y no ha de ser interpretado ni utilizado como asesoría legal ni tributaria.

**Información Banco del Sol S.A.**

- Status FATCA: Single – Registered Deemed-Compliant Financial Institution
- Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN, por sus siglas en inglés): AGKFM4.99999.SL.032

Formulario w8 BEN-E: <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw8bene.pdf>